

Toda la correspondencia u Oficio venida
 en este Coxaco p.^a el Señor Gov.^{or} Intendente al
 Departamento, se halla retenida con el orden en
 la Adm.^{on} u Coxacos; y para poderla abrir con la
 brevedad, precaucion, y solemnia^d debidas, he
 resuelto que los tres Sobstitutos q.^e interinam.^{te}
 desempeñamos la Intendencia nos congregue-
 mos mañana alas diez u el dia en la Sala del
 Ilustre Ayuntamiento a tomar las providencias
 propias al caso; lo q.^e estimare a Nro. verifi-
 que o en parte, siempre q.^e no huviere algun
 legitimo embarazo.

Dios que a Nro. m. am. S. Amamanga
 y en A. de 1806
 En presencia de Nro. Gobernador Intenden-
 te.

Antonio de Olan, y Junta de Nro.

Co. MI.
 CAU: 19
 Doc. 1230
 Fol. 1
 1806



Musc. 1230

Sr. Ministro Cont.^{or} Intendente Inten.^{no}
 u Real Hacienda